

LOS CONGRESOS: DIVERSIDAD, CONFLICTO Y CONSENSO.



LOS CONGRESOS: DIVERSIDAD, CONFLICTO Y CONSENSO.

- Los congresos han sido establecidos en distintos países y momentos históricos como instituciones capaces de contener diversos intereses sociales y procesar los conflictos de ellos derivados de manera específica y ordenada.
- En las democracias contemporáneas sus integrantes son electos por voto popular de los ciudadanos. En consecuencia, dependiendo de las particularidades políticas y electorales de cada caso, son instituciones en las que se encuentran representados distintos grupos sociales, tendencias políticas e intereses individuales y colectivos. Esta característica, que diferencia al congreso de otras instituciones políticas – como las gubernaturas y las presidencias –, lo convierte en el espacio a través del cual la sociedad civil accede al Estado y a las decisiones de éste (CONSENSO).

LOS CONGRESOS: DIVERSIDAD, CONFLICTO Y CONSENSO.

- El conjunto de las instituciones de gobierno toman decisiones y ejecutan sus acciones atendiendo, idealmente, a las necesidades generales de la sociedad. Sin embargo, la sociedad no participa en la toma de decisiones de estas instituciones, influyendo en ellas sólo a través de la elección de uno u otro proyecto político cada determinado tiempo. Esto es particularmente claro en el caso de posiciones electivas que recaen en una sola persona.
- La Presidencia de la República, por ejemplo, no se puede dividir entre dos o más partidos políticos, de forma tal que, aun cuando resulte de una elección democrática, desarrollará uno solo de entre varios proyectos políticos, aunque hay que tener en cuenta que en muchos países los candidatos a ocupar distintos cargos pueden ser electos al margen de dichos institutos.

LOS CONGRESOS: DIVERSIDAD, CONFLICTO Y CONSENSO.

- Los congresos, por el contrario, pueden integrar a representantes de múltiples proyectos o partidos políticos en proporciones variables dependiendo de las condiciones en que se constituyen. Consecuentemente, en ellos coexiste una pluralidad de propuestas y puntos de vistas que refleja en mayor o menor medida la diversidad de la sociedad en su conjunto.

LOS CONGRESOS: DIVERSIDAD, CONFLICTO Y CONSENSO.

- Como resultados de esta representatividad, los congresos desarrollan
- distintas funciones de seguimiento, vigilancia y fiscalización de los gobiernos y
- sus acciones; asimismo, son generalmente los depositarios de las funciones
- legislativas del Estado.

LOS CONGRESOS: DIVERSIDAD, CONFLICTO Y CONSENSO.

- En México, el establecimiento de este tipo de asambleas puede trazarse hasta la guerra de Independencia, cuando en 1813 se instaló el Congreso de Chilpancingo. Desde luego, dadas las condiciones del momento, éste poco
- tuvo que ver con lo que hoy son los órganos de representación parlamentaria

- Durante las décadas siguientes, el funcionamiento de los congresos fue irregular, viéndose constantemente disueltos disponiendo de muy poca efectividad en sus funciones, en virtud de los continuos y graves conflictos políticos que caracterizaron ese período de nuestra historia.

- No es sino hasta la promulgación de la Constitución de 1857 – primera constitución con efectividad general en el país – que el Congreso de la Unión, como se denominó a partir de ese momento, empezó a funcionar con alguna regularidad. Desde entonces, las asambleas correspondientes a cada elección, denominada legislaturas, han sido numeradas sucesivamente. La I Legislatura del Congreso de la Unión se instaló en septiembre de 1857. Además de un congreso nacional, la Constitución dispuso el establecimiento de legislaturas locales en cada estado de la República.

EL CONGRESO MEXICANO



En la Guerra de Independencia

- La historia del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, como depositario del Poder Legislativo Federal, se remonta al año de 1811 cuando, tras el fusilamiento de Miguel Hidalgo y de los primeros líderes insurgentes, José María Morelos estableció la primera junta representativa de la nación mexicana, denominada oficialmente Junta Suprema Nacional Americana, la cual se reunió en Zitácuaro (estado de Michoacán), por lo que fue llamada Junta de Zitácuaro.

En la Guerra de Independencia

- José María Morelos siempre tuvo presente la necesidad de la organización política del movimiento insurgente, y en esta organización era fundamental la redacción de una Constitución y el establecimiento de un cuerpo legislativo de representantes de la nación. Por ello, la redacción de la Constitución era el principal objetivo de la Junta de Zitácuaro. Sin embargo, debido a los constantes combates entre insurgentes y realistas, tuvo que realizar un peregrinaje por diversos lugares, ya que la ciudad de Zitácuaro fue tomada e incendiada por los realistas, como castigo por albergar a la Junta.

El Congreso de Chilpancingo y la Constitución de Apatzingán

- Tras tomar la ciudad de Oaxaca, el 25 de noviembre de 1812, Morelos consideró necesario organizar una nueva junta legislativa y, luego de la caída de Acapulco (estado de Guerrero) en abril de 1813, se eligió a Chilpancingo (estado de Guerrero) como la sede del Primer Congreso de Anáhuac, que se inauguró el 6 de septiembre de 1813.
- A consecuencia de ello, la junta se estableció en Apatzingán (Michoacán) y el 22 de octubre de 1814 promulgó la primera constitución de México, la Constitución de Apatzingán. Este texto constitucional establecía un Congreso depositario del poder legislativo, denominado oficialmente el Congreso de Anáhuac, que se reunió por primera vez en la Parroquia de la Asunción, en la ciudad de Chilpancingo (estado de Guerrero), por lo cual se conoció desde entonces como el Congreso de Chilpancingo. La más importante obra de éste fue la promulgación de los Sentimientos de la Nación, redactados por Morelos.

Primeros años de vida independiente

- Al consumarse la independencia en 1821, el gobierno provisional convocó a la elección de un Congreso Constituyente, que asumió el poder legislativo y estableció la monarquía constitucional como sistema político y eligió Emperador de México a Agustín de Iturbide. Iturbide nunca pudo gobernar con el Congreso y finalmente lo disolvió.
- Tras la caída de Iturbide, el Congreso se volvió a reunir y eligió el sistema republicano, debatiéndose entonces entre la forma centralista y la federal.
- Consecuencia fundamental de una o de otra, estaba la determinación de la unicameralidad o bicameralidad del Congreso.

Primeros años de vida independiente

- Fundamentalmente gracias al impulso de Fray Servando Teresa de Mier y de Miguel Ramos Arizpe, se adoptó el sistema federal, al promulgarse la Constitución de 1824 y, con ella, la división del Congreso en dos cámaras: la de Diputados, representantes de la población, y el Senado, en representación de los estados de la Federación.
- La primera sede del Congreso fue la Iglesia de San Pedro y San Pablo y, a partir de 1829, fue el recinto legislativo del primer piso del Palacio Nacional, donde se radicó hasta 1872.

El Congreso unicameral

- Las vicisitudes políticas de los primeros años de la independencia de México tuvieron como consecuencia numerosas disoluciones y convocatorias del Congreso, cambios constitucionales que modificaban sus atribuciones. Con la promulgación de la Constitución de 1857 se suprimió el Senado y se estableció el Congreso unicameral, manteniéndose el sistema federal. Finalmente, en 1874, el presidente Sebastián Lerdo de Tejada propuso la restauración del Senado de la República, que volvió a quedar constituido el 13 de noviembre de 1874, y el Congreso quedó constituido desde entonces en forma bicameral. El Senado restablecido y constitucionalmente electo se instaló el 16 de septiembre de 1875, para la VIII Legislatura.

Atribuciones

- Las facultades generales del Congreso se describen en el artículo 73 de la Constitución, con el que inicia la sección III del Título Tercero de la misma (De las facultades del Congreso), que se prolonga hasta el artículo 77.
- La Constitución otorga similares funciones a ambas cámaras, pero hay funciones que sólo pertenecen al Senado o a la Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados

- La Cámara de Diputados tiene 500 miembros, que son nombrados cada tres años. De éstos, 300 son electos directamente, con base en los distritos de mayoría relativa, asignados por población, pero ningún estado puede tener menos de dos diputados de mayoría. Los otros 200 se asignan en función de un sistema de representación proporcional, de acuerdo con un sistema de listas votadas en cinco circunscripciones plurinominales.

Senado

- El Senado tiene 128 miembros. Se eligen tres senadores por cada estado, que duran seis años en su encargo, en forma directa y por mayoría relativa (sin considerar a la población), y uno más que encabeza la lista de candidatos del partido o coalición política que haya obtenido el segundo lugar en la elección estatal, por lo que es llamado de la primera minoría.

Legislaturas

- Una legislatura es el periodo de tres años en la que los individuos electos para formar parte de la Cámara de Diputados y el Senado de la República ejercen el Poder Legislativo de la Unión, en el cual deberán cumplir con las atribuciones que les otorga la Constitución.
- Los senadores ejercen su periodo en dos legislaturas consecutivas, y los diputados en una sola. Tanto diputados como senadores no pueden ser electos para la siguiente legislatura a la que ejercieron su cargo, ni como propietarios ni como suplentes.

Legislaturas

- Los suplentes que no hayan llegado a ocupar la titularidad de sus curules sí pueden ser electos para la siguiente legislatura como propietarios.
- Las legislaturas llevan un número ordinal en sucesión desde que la primera fue electa conforme a la Constitución de 1857, el 16 de septiembre de 1857, cuando se instaló la I Legislatura del Congreso de la Unión de México.
- Hasta 1934, las legislaturas tenían una duración de dos años únicamente, y fue hasta ese año cuando la XXXVI Legislatura se eligió por primera vez para un periodo de tres años.

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

- México cuenta con un Congreso producto de largos años de evolución.
- Para garantizar su continuidad como principal foro para la confrontación política y la búsqueda de consensos es necesario estudiarlo rigurosamente.

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

- Tipo Bicameral
- Cámaras Senado
- Cámara de Diputados
- Presidente del Senado
- Presidente de la Cámara de diputados
- Grupos representados
- Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional,
- Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Partido Socialdemócrata
- Sede Palacio Legislativo de San Lázaro

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos



IGLESIA ESTADO

- Relaciones entre el Estado mexicano y la iglesia católica



Leyes de Reforma

- El programa reformista consistía en extirpar de raíz la influencia del clero y del ejército en la marcha del gobierno, y convertir al país en una nación libre de sus viejas tradiciones y del despotismo colonial.



Guerra Cristera



Conflicto religioso ocurrido en México durante las décadas de 1920 y 1930.

IGLESIA ESTADO

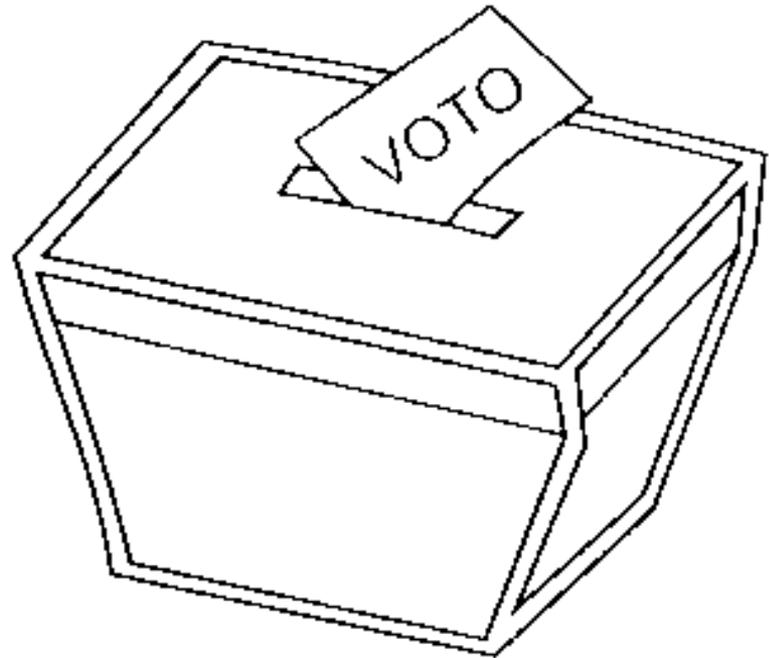
- Las Leyes de Reforma modificarían totalmente esas enraizadas relaciones por lo que, pensar en que se aplicarían a cabalidad era inimaginable.
- La historia de las difíciles relaciones entre el Estado Mexicano y la Iglesia inician con la Reforma de Juárez, pero no terminan con la Guerra Cristera.

- El conflicto comenzó en el gobierno de Álvaro Obregón (1920-24) y aunque disminuyó considerablemente en el de Lázaro Cárdenas (1934), se extinguió hasta el de Ávila Camacho (1940-46)

Causas del conflicto Cristero

- La Constitución Mexicana de 1917 desconocía a la Iglesia Católica como institución jurídica por lo que ésta quedó bajo el control del Estado quien determinaría el número de templos y sacerdotes que existirían.
- También se le restringía la adquisición y administración de propiedades, impartir enseñanza religiosa y tocar asuntos públicos.

- Pero también la prohibición de los votos religiosos, el impedimento para que ellos impartieran educación Primaria y la negación al derecho al voto a los religiosos (esta limitación al voto terminó en el sexenio de Carlos Salinas).



Tensiones

- En Tabasco, por ejemplo, el Gobernador Tomás Garrido emitió un decreto por el cual se obligaría a los sacerdotes a casarse si querían seguir oficiando, mientras en Tamaulipas se prohibió que sacerdotes extranjeros oficiasen.
- Los encarcelamientos de sacerdotes y feligreses que violaban los nuevos reglamentos se multiplicaron.
- En 1926 se prohibió el culto Católico en Tabasco mientras que en Colima, Chiapas, Hidalgo y Jalisco se castigaría a quienes practicaran la religión.

- La tensión de ambos bandos (gobierno y Católicos) alcanzó su momento de mayor tensión cuando el Presidente electo Álvaro Obregón fué asesinado por José de León Toral el 17 de Julio de 1928. En esa fecha, un grupo de Diputados de Guanajuato ofreció un desayuno de apoyo a Obregón, ya declarado Presidente electo para el periodo 1928-1934 en el parque de La Bombilla (ubicado en la Av. Insurgentes Sur frente al actual Sanborn's de San Ángel de la Ciudad de México).

Gobierno Salinista

- Después de la constitución del 5 de Febrero de 1917 la iglesia se había mantenido al margen con el Estado mexicano, hasta la época de Carlos Salinas de Gortari.

- Plutarco Elías Calles (1924-28) y Carlos Salinas (1988-94).
- En un ambiente mundial y político muy distinto, enfrentaron el asunto religioso de dos maneras totalmente diferentes. El primero a través de la intolerancia, el segundo a través de las leyes. La época en que ambos vivieron marcarían esas diferencias.

- Pasarían casi 60 años para que el Gobierno Mexicano legislara con mayor precisión sobre el tema religioso.
- En 1992 el Presidente Carlos Salinas y el Congreso (mayoritariamente Priísta) legislaron la relación de todas las Iglesias (no sólo la Católica) con el Estado Mexicano.